



Asamblea General

UN LIBRARY

OCT 14 1981

UN/SA COLLECTION

Distr.
GENERAL

A/C.5/36/15
8 octubre 1981
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo sexto período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 100 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1982-1983

Cálculos revisados de la sección 19 - Centro de las Naciones Unidas
para los Asentamientos Humanos (Hábitat)

Recursos para la ejecución del programa de trabajo a nivel regional

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. El presente informe tiene por objeto permitir que, con arreglo a lo recomendado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su séptimo informe 1/ sobre el presupuesto por programas para el bienio 1980-1981, la Asamblea General examine la cuestión de la conversión de puestos de personal supernumerario del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) en puestos de plantilla. En el párrafo 19.4 de su proyecto inicial de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983, el Secretario General ya indicó que para el trigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea se prepararía un informe por separado sobre la base de la experiencia adquirida hasta ese momento en la utilización de los recursos de personal supernumerario asignados a las regiones por el Centro para la ejecución de su programa a nivel regional.

2. Se recuerda que, con arreglo a la resolución 34/229, en la que se pidió al Secretario General que asegurara la disponibilidad inmediata de los recursos adicionales necesarios para la ejecución del componente regional del programa de trabajo del Centro, se consignaron para 1980 recursos adicionales de personal supernumerario por la cantidad de 140.000 dólares, destinados a sufragar ocho

1/ A/35/7/Add.6.

puestos del cuadro orgánico y cuatro puestos del cuadro de servicios generales que corresponderían a las regiones de Africa, Asia y el Pacífico, Asia occidental y América Latina (un puesto P-4, un puesto P-3 y tres puestos de contratación local para cada región).

3. Posteriormente, durante el trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea, el Secretario General recomendó 2/ la conversión de los recursos de personal supernumerario en puestos de plantilla. Al examinar la propuesta, la Comisión Consultiva observó que la información proporcionada por el Secretario General no permitía determinar en forma clara la relación existente entre las funciones que habría de cumplir el personal que ocupara los puestos de plantilla propuestos y las que desempeñaría el personal disponible actualmente para las comisiones regionales. La Comisión Consultiva señaló que ello podía deberse en parte a la falta de experiencia en la ejecución del programa de trabajo del Centro a nivel regional, atribuirle principalmente a que la contratación del personal supernumerario del cuadro orgánico sólo se hizo a fines de 1980 3/. Por esas razones, la Comisión consideró prematuro examinar la conversión en puestos de plantilla de los puestos actualmente financiados con cargo al personal supernumerario en general y, en consecuencia, la Comisión recomendó que la Asamblea General aprobara una consignación de 330.000 dólares en 1981 para la continuación, con carácter de personal supernumerario, de los 12 puestos distribuidos. La Comisión señaló, asimismo, que a la luz de la experiencia que se adquiriera, la cuestión de convertir esos puestos de personal supernumerario en puestos de plantilla sería examinada por la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones. Dicha recomendación fue aprobada por la Asamblea.

4. De los ocho puestos de personal supernumerario del cuadro orgánico, siete se llenaron entre noviembre de 1980 y febrero de 1981 y el octavo se llenó a mediados de 1981. De tal forma, a fines de 1980 y en 1981, el Centro ha obtenido una experiencia considerable en esa redistribución de puestos, y el Secretario General estima que ello ha proporcionado una base suficiente para formarse un juicio sobre la necesidad de convertir en puestos de plantilla los recursos de personal supernumerario. En la parte II, infra, se proporcionan detalles sobre la labor realizada hasta la fecha.

5. En su cuarto período de sesiones, celebrado en mayo de 1981, la Comisión de Asentamientos Humanos pidió en su resolución 4/5 al "Secretario General que proponga a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones que los puestos de personal supernumerario cuya asignación a las regiones se aprobó para 1981 se conviertan en puestos de personal permanente para 1982" 4/. Además, la Comisión decidió pedir al Director Ejecutivo que, a fin de aplicar plenamente el programa de trabajo de la Comisión, solicitara a la Asamblea General la conversión de 12 puestos (ocho del cuadro orgánico y cuatro de contratación local) de personal

2/ A/C.5/35/31.

3/ A/35/7/Add.6.

4/ A/36/8, anexo I (pág. 73, del texto en español).

supernumerario asignados a las regiones en puestos de plantilla financiados con cargo al presupuesto ordinario, de conformidad con la resolución 3/7 y la decisión 3/16 aprobadas por la Comisión en su tercer período de sesiones 5/, con el objeto de asegurar que esos recursos se utilizaran para la ejecución del componente regional del programa de trabajo de la Comisión y que el Centro fuese responsable ante la Comisión por la utilización de esos recursos.

6. En la parte II se describen las actividades del personal del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) asignado a las regiones, con inclusión de las funciones desempeñadas hasta mediados de 1981, los resultados concretos previstos para fines de 1981, y las actividades y productos propuestos para 1982-1983 y la relación de dichas actividades tanto con el programa de trabajo general del Centro como con las actividades de las comisiones regionales. Al preparar esta parte, el Secretario General ha tenido en cuenta la necesidad de indicar la relación que guardan las funciones que habrá de desempeñar el personal que ocupe los puestos de plantilla propuestos y las funciones que debe desempeñar el personal que ocupa los puestos existentes en las comisiones regionales y en el Centro. En los casos en que los productos de los programas sean utilizados a la vez por el Centro y las comisiones regionales se deja constancia de ello, a fin de poner de manifiesto claramente la índole de la cooperación entre el Centro y las comisiones regionales. En la parte III se describe el marco administrativo y sustantivo que rige la asignación de puestos y la supervisión de la labor del personal asignado. En la parte IV se presentan conclusiones y se recomienda que los puestos asignados pasen a ser puestos de plantilla. En el anexo I se presenta la distribución proyectada de meses de trabajo, por subprogramas, para los ocho puestos del cuadro orgánico que serán asignados con arreglo al programa de trabajo del Centro para el bienio 1982-1983 6/, que fue aprobado por la Comisión de Asentamientos Humanos en su cuarto período de sesiones, celebrado en mayo de 1981 7/, examinado posteriormente por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 21º período de sesiones 8/ y aprobado por el Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1981 9/. En el anexo II se sintetizan los recursos de personal que se prevé estarán a disposición de las comisiones regionales en 1982-1983 para el cumplimiento de sus respectivos programas de trabajo en materia de asentamientos humanos.

5/ Véase la decisión 4/18 adoptada por la Comisión en su cuarto período de sesiones (A/36/8, anexo I).

6/ HS/C/4/6.

7/ A/36/8, anexo I, decisión 4/18.

8/ A/36/38.

9/ E/1981/96 (Part III), párr. 16, proyecto de decisión II (1981/180; E/1981/C.3/SR.16; y E/1981/197, párr. 8, proyecto de resolución sobre asentamientos humanos (1981/69), sección A, Cooperación internacional en la esfera de los asentamientos humanos (párrs. 3 y 4 de la parte dispositiva).

II. Actividades del personal asignado a las regiones para ejecutar el programa de trabajo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)

A. Subprograma 1. Políticas y estrategias en materia de asentamientos

7. El objetivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) en lo que respecta a las políticas y estrategias en materia de asentamientos es desarrollar y promover procedimientos para determinar cuestiones de política en materia de asentamientos y para aplicar políticas nacionales en materia de asentamientos, como parte de los procesos nacionales de adopción de decisiones relacionadas con el desarrollo económico y social.

8. En relación con los trabajos realizados en 1980-1981 por el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) conforme al subprograma 1 en 1980-1981 y la labor prevista para 1982-1983, la Comisión de Asentamientos Humanos ha analizado, y seguirá analizando, cuestiones fundamentales de política y el Centro continuará divulgando los resultados y recomendaciones de la Comisión. Además en los planos mundial y regional se está compilando información sobre opciones políticas nacionales, y para fines de 1983 se prepararán y distribuirán directrices preliminares sobre la formulación de políticas nacionales relativas a los asentamientos. En consecuencia se están haciendo los arreglos pertinentes para reunir, clasificar y divulgar datos sobre criterios de políticas nacionales que faciliten los análisis comparados que proporcionen insumos para el Informe global quinquenal sobre los asentamientos humanos, los informes bienales a la Comisión de Asentamientos Humanos sobre medidas internacionales en materia de asentamientos humanos y otros informes preparados para ayudar a la Comisión en el desempeño de sus funciones de formular políticas mundiales.

9. Uno de los funcionarios del Centro destinado a la CESPAP (a partir del 1° de diciembre de 1980) ha estado realizando trabajos sobre la "Determinación de cuestiones de política regional" en relación con el elemento de programa 1.2 del Centro, que la Comisión de Asentamientos Humanos utilizará para formular políticas mundiales. Al 31 de julio de 1981, dicho funcionario había preparado un esbozo detallado sobre cuestiones que se estudiarían a fondo, y se había redactado un informe provisional. Además, se preparó un documento conexo sobre "Directrices generales para formular políticas y estrategias nacionales en materia de desarrollo de asentamientos humanos" y se preveía que para fines de 1981 se terminaría el informe final del estudio sobre determinación de cuestiones de política regional.

10. Según el programa de trabajo para 1982-1983 del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), el otro funcionario del Centro destinado a la CESPAP presentaría el informe mencionado sobre la determinación de cuestiones de política regional en materia de asentamientos a una reunión de un grupo de expertos convocada por la CESPAP, e iniciaría un estudio conexo sobre "Desarrollo de directrices regionales para la formulación de políticas en materia de asentamientos", en relación con el elemento de programa 1.2 del Centro. Las directrices se formularán sobre la base del material preparado en 1980-1981 y las recomendaciones de la reunión del grupo de expertos y servirán de prototipo de directrices mundiales para otras regiones en desarrollo. Los estudios realizados por el funcionario del Centro destinado a la CESPAP serían complementarios,

aunque diferentes, del producto previsto para la CESPAP en relación con el elemento 1.1 de su programa para 1982-1983, Planificación, políticas y estrategias en materia de asentamientos.

B. Subprograma 2. Planificación de los asentamientos

11. En lo que respecta a la planificación de los asentamientos, las actividades del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) están encaminadas a desarrollar y promover la utilización de métodos, estructuras institucionales y procedimientos eficaces para la planificación de los asentamientos. En algunos de los países, prácticamente no se dispone de planificación de ningún tipo para suministrar los servicios e instalaciones que se necesitan en los asentamientos, pese a que el rápido aumento de la población total y la migración urbano-rural ejercen presiones crecientes en los limitados servicios e instalaciones existentes. En otros países en desarrollo se están realizando considerables esfuerzos para formular planes de desarrollo material para los asentamientos, aunque dicha planificación se efectúa sin vincularla a la planificación económica y social nacional de los países y ni a los grupos locales de la comunidad. Como consecuencia de tal aislamiento, la planificación guarda poca relación con la realidad y, en consecuencia, sigue sin realizarse.

12. A fin de hacer frente a dicha situación, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) realiza dos tipos principales de actividades mundiales. Primero, y para que los gobiernos se percaten de lo que se puede prever si se permite que las tendencias actuales continúen, el Centro reúne y analiza información sobre las tendencias y prepara informes relativos a determinados problemas del desarrollo de asentamientos y elabora el informe global quinquenal sobre los asentamientos humanos. Segundo, el Centro prepara directrices para los encargados de adoptar decisiones y documentos técnicos sobre métodos de planificación destinados a planificadores profesionales.

13. Además y con el propósito de proporcionar información procedente de gran variedad de países en desarrollo para las actividades mundiales del Centro, varios de los funcionarios enviados por el Centro a las distintas regiones deberán desempeñar las tres actividades siguientes en relación con el elemento de programa 2.2 del programa de trabajo del Centro para 1982-1983: a) estudiar el marco metodológico para la planificación de los asentamientos humanos de América Latina; b) formular directrices para la planificación de los asentamientos que se establezcan en el Asia occidental; y c) integrar la planificación material con la planificación económica y social en Asia y el Pacífico.

14. Para el desempeño de estas tres funciones, se aprovechará la labor realizada en el bienio de 1980-1981, que se describe en los párrafos siguientes. El producto de dichas funciones se utilizará como aportación a las actividades previstas en el plan de mediano plazo para el Centro en el período 1984-1989, a fin de facilitar directrices aplicables a la planificación de sistemas de asentamientos y determinados asentamientos en regiones agrícolas y urbanizadas que guarden relación, entre otras cosas, con las necesidades energéticas y la conservación de energía en las redes de transporte, aspectos ambientales y la planificación nacional y subnacional del desarrollo económico y social.

15. El estudio que se describe en el inciso a) del párrafo 13 supra se refiere, entre otras cosas, a cuestiones de distribución espacial de población y actividad económica; y se realizó en cumplimiento de las recomendaciones sobre el tema formuladas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos de 1976. Al 31 de junio de 1981, el personal del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) destinado a la América Latina había estudiado los factores básicos que figuran en la planificación de asentamientos humanos en los planos nacional y local, así como la interdependencia entre ellos. Además, se inició un examen de experiencias nacionales seleccionadas y se preparó un proyecto de documento sobre la relación entre la planificación económica general y la planificación de los asentamientos humanos, que actualmente se considera.

16. Además se tiene previsto terminar a fines de octubre de 1981 un proyecto de informe revisado sobre metodología y para realizar las investigaciones locales necesarias se está considerando la posibilidad de llevar a cabo una investigación sobre el terreno de la planificación local en el Brasil, Chile y el Perú. También se harán investigaciones para determinar las necesidades de la población con respecto a las condiciones de vida en su medio ambiente.

17. El estudio mencionado sobre el marco metodológico para la planificación de los asentamientos humanos en la América Latina, que realiza el personal asignado destinado por el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) en relación con el elemento de programa 2.2 del Centro, complementa los seminarios y cursos de capacitación previstos como producto del subprograma 2 de la CEPAL en su presupuesto por programas para 1980-1981, sobre planificación de los asentamientos. En 1982-1983, se debería terminar y publicar el estudio metodológico iniciado en 1981 que junto con la versión preliminar preparada en 1981, sería una aportación al elemento de programa 2.1 de la CEPAL para 1982-1983, "Marco metodológico para la planificación de los asentamientos humanos".

18. Como se señaló en el párrafo 13 supra, el personal del Centro destinado al Asia occidental está preparando estudios sobre "Planificación nacional y regional y asentamientos humanos" y "Criterios y aspectos ambientales de los procedimientos de planificación de los asentamientos humanos". Al final de julio de 1981, los trabajos realizados por el personal asignado incluían la compilación y análisis de información para dichos estudios que, según lo previsto no deberán terminarse al final de 1981. Los estudios se relacionarán con la conservación del patrimonio cultural en los asentamientos humanos, la planificación nacional de los asentamientos humanos en el marco de la planificación del desarrollo nacional y el fomento de la capacidad nacional para la investigación sobre vivienda. Estos temas se examinarán en una reunión de un grupo de expertos regionales prevista para 1982. Los estudios que realiza el personal del Centro sirven de complemento a las funciones especiales que desempeña la CEPAL en relación con otros aspectos de la planificación de los asentamientos, vale decir, planificación urbana, planificación de asentamientos rurales, arquitectura y materiales de construcción. En 1982-1983, el producto conexo sería un informe sobre directrices de planificación basado en la experiencia obtenida en la región de la CEPAL. En una reunión del grupo de expertos regionales se examinaría el informe y los resultados serían incorporados a las directrices de política mundial.

19. En relación con el elemento de programa 2.2 del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), el personal del Centro está realizando un estudio sobre criterios, técnicas y mecanismos para integrar la planificación en los países de la CESPAP, es decir, integrar los aspectos económicos, sociales y materiales de la planificación de los asentamientos. Se tiene previsto que para fines de 1981 se termine un proyecto preliminar del estudio, que sería revisado en 1982 después de su examen por otros funcionarios de las Naciones Unidas y expertos gubernamentales y no gubernamentales seleccionados. El informe, basado en las prácticas en la región de la CESPAP, facilitaría las actividades mundiales para fomentar la integración de la planificación material en la planificación económica y social.

C. Subprograma 3. Edificaciones, infraestructura y servicios

20. El propósito del subprograma del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) sobre edificaciones, infraestructura y servicios es prestar asistencia a los gobiernos para desarrollar políticas, programas, instituciones y mecanismos financieros eficaces con el propósito de acelerar el suministro de suficientes edificaciones, infraestructura y servicios para los asentamientos de personas de bajos ingresos en las zonas urbanas y rurales. A fin de alcanzar dicho objetivo, el Centro realiza diversas actividades de análisis de las situaciones de los países en desarrollo y difunde los resultados del análisis mediante una red de información mundial y la asistencia técnica que proporciona a determinados gobiernos. En el programa de trabajo del Centro para 1980-1981 y 1982-1983, dichas actividades incluyen a) reunión y análisis de datos sobre las tendencias en las condiciones de edificaciones, infraestructura y servicios, y en las políticas, programas y técnicas conexas; b) asistencia para movilizar recursos financieros, materiales y humanos en el plano nacional mediante la creación de marcos institucionales apropiados y el mejoramiento de las técnicas de preinversión y preparación de proyectos, y fomento de corrientes crecientes de recursos financieros externos; c) formulación de medidas para mejorar las condiciones en los barrios de tugurios, asentamientos de precaristas y asentamientos rurales; d) determinación, desarrollo y promoción de materiales de construcción autóctonos y técnicas de construcción, prestando particular atención a la creación de empleos y conservación de combustible y otros recursos no renovables; e) desarrollo y difusión de normas y técnicas apropiadas para infraestructura y servicios en los asentamientos urbanos y rurales de personas de bajos ingresos; f) capacitación de personal local en la formulación de políticas y ejecución de programas en los planos nacional y subnacional; y g) fomento de la participación de los grupos menos privilegiados de la población en la adopción de decisiones y ejecución de programas destinados a mejorar su ambiente residencial y facilitar oportunidades para aumentar la participación de dichos grupos en el sector estructurado de la economía.

21. Con el objeto de contribuir a las actividades mundiales mencionadas para muchos de los países en desarrollo, el personal destinado por el Centro a las distintas regiones está desempeñando actividades en relación con seis funciones diferentes de los programas de trabajo del Centro para 1980-1981 y 1982-1983. Tal concentración de esfuerzos del personal adscrito guarda relación con la gran magnitud total del subprograma, que responde a la indicación de que el Centro conceda la mayor prioridad al subprograma formulada por la Comisión de Asentamientos Humanos.

22. En lo que respecta a las actividades del Centro sobre directrices políticas y propuestas de medidas para mejorar las condiciones de los barrios de tugurios y asentamientos de precaristas, el personal del Centro destinado a la región de Asia y el Pacífico está analizando y sintetizando la experiencia obtenida en los proyectos de mejoramiento de los barrios de tugurios y asentamientos de precaristas de la región, como base para preparar directrices eficaces que tengan por objeto resolver dicho problema crítico en otras regiones. Además se preparará un informe sobre directrices políticas para mejorar los asentamientos de precaristas, que utilice el análisis de los resultados obtenidos en proyectos de reformas anteriores y en curso. Estas directrices se probarán luego en proyectos en curso o nuevos y los datos resultantes se aprovecharán para preparar propuestas de medidas mundiales destinadas a mejorar los asentamientos de precaristas. Dicha actividad se comenzó a mediados de 1981 y se calcula que para fines de 1981 se terminará un proyecto preliminar de las directrices y propuestas de medidas previstas. Dicho trabajo será utilizado también por la CESPAP como aportación a los seminarios de capacitación sobre aspectos del mejoramiento social y material de asentamientos marginales, en relación con el elemento de programa 1.3 para 1982-1983.

23. Como parte de la labor del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) sobre "Criterios innovadores para ayudar a las familias de los barrios de tugurios, asentamientos de precaristas y asentamientos rurales a mejorar sus viviendas", a partir de julio de 1981 el personal del Centro destinado a Addis Abeba ha formulado un plan de estudio y reunido información de las bibliotecas de la CEPA y del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y otros organismos internacionales, y ha enviado cuestionarios a distintos gobiernos: en la Séptima Conferencia sobre Vivienda en África, patrocinada por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (que se celebró en Mauricio del 30 de marzo al 3 de abril de 1981) se obtuvo información adicional. También se tiene previsto terminar un amplio documento preliminar sobre el tema a fines de 1981 y en 1982-1983, el personal destinado a la CEPA realizaría la evaluación de los servicios públicos que proporcionan los gobiernos a los residentes urbanos y rurales de bajos ingresos de África. Además se examinarán el alcance y los medios de asistencia prestada a las familias para el mejoramiento de sus viviendas y los datos que se reúnan serán utilizados por el Centro para preparar una visión de conjunto mundial y formular propuestas de medidas para mejorar los asentamientos de precaristas. El producto constará de un informe técnico sobre criterios innovadores relativos a la prestación de asistencia a las familias de bajos ingresos en las zonas urbanas y rurales y constituirá una aportación regional a las medidas mundiales para mejorar los asentamientos de precaristas. Los resultados obtenidos en 1980-1981 y a principios de 1982 también se utilizarán en un seminario sobre políticas y prioridades de los asentamientos humanos, previsto para 1982 por la CEPA. La labor del Centro servirá de complemento a las actividades que realiza la CEPA en relación con el elemento de programa 1.2 para 1982-1983, sobre planificación y programación de los asentamientos humanos.

24. En 1982-1983, el personal del Centro asignado a la región de la CESPAP realizará un estudio complementario. En dicho estudio se hará una evaluación de los servicios públicos que se proporcionan a los residentes de barrios de tugurios, asentamientos de precaristas y asentamientos en zonas rurales de Asia y el Pacífico y los medios de ayuda para mejorar las viviendas que están a disposición de tales

familias. Se preparará un informe basado en la evaluación sobre criterios innovadores en relación con la prestación de asistencia a familias de bajos ingresos en zonas urbanas y rurales, que será utilizado por la sede del Centro al preparar una visión de conjunto mundial y formular propuestas de medidas mundiales. Los resultados obtenidos por el Centro serán utilizados por la CESPAP en los seminarios de capacitación sobre aspectos del mejoramiento social y material de los asentamientos marginales, en relación con el elemento de programa 1.3 para 1982-1983.

25. Inicialmente se tenía previsto que durante 1980-1981 uno de los funcionarios destinados por el Centro a la CEPAL realizara un "estudio, análisis y evaluación de las consecuencias y la eficacia del control de alquileres en la región de la CEPAL" que tenía por objeto prestar apoyo al trabajo planificado por el Centro en relación con su elemento de programa 3.2. Sin embargo se decidió aplazar la actividad hasta el bienio de 1982-1983 y realizar trabajos más urgentes sobre la planificación y las dimensiones económicas de las políticas y estrategias en materia de asentamientos, según lo descrito en la sección precedente en relación con el subprograma 2. El producto de este estudio del control de alquileres, que se obtendrá en 1982-1983, será un informe técnico sobre la eficacia del control de alquileres, que se utilizará para formular directrices mundiales sobre vivienda. Además, los resultados serán utilizados por el Centro en la preparación de su informe mundial sobre asentamientos humanos. La información relativa al control de alquileres también será aprovechada por el personal de la CEPAL como aportación a varias publicaciones de venta sobre "Estudios por países sobre los asentamientos humanos", en relación con el elemento de programa 1.2 de la CEPAL para 1982-1983, "Análisis de la situación de los asentamientos humanos".

26. En relación con el elemento de programa 3.2 del programa de trabajo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), el personal asignado a la CEPAL está preparando un proyecto de directrices sobre la utilización de tecnologías apropiadas (materiales, técnicas y herramientas de construcción) para los asentamientos de precaristas y asentamientos rurales. El propósito es utilizar a la América Latina como estudio de caso para demostrar que las técnicas que se utilizan en el diseño y construcción de viviendas son demasiado costosas para la mayoría de la población, dada la capacidad de inversión actual y previsible, y que las actividades de investigación y desarrollo deben insistir en las técnicas especiales que se aplican en los asentamientos de precaristas y asentamientos rurales. Al 30 de junio de 1981, entre los trabajos realizados figuraba la preparación de un informe sobre un "Método preliminar para seleccionar y aplicar técnicas de construcción apropiadas orientadas a los asentamientos de precaristas y asentamientos rurales", y un proyecto de informe sobre conservación de energía en los asentamientos humanos.

27. En la segunda mitad de 1981 el personal deberá preparar información sobre posibles técnicas de construcción para asentamientos de precaristas y asentamientos rurales y elaborar una versión revisada del proyecto sobre técnicas de construcción apropiadas. En 1982-1983 se realizarían encuestas para preparar directrices sobre técnicas para la utilización de tecnologías apropiadas, que se describirán en un "Manual sobre técnicas de construcción apropiadas para asentamientos de precaristas y asentamientos rurales", cuya distribución está prevista en 1983. Dicho manual servirá para fiscalizar y evaluar los proyectos de demostración de la región y de otras partes del mundo. Las actividades del personal adscrito en relación con el

elemento de programa 3.2 del Centro complementan, pero no duplican, los productos previstos para el elemento de programa 3.1 de la CEPAL, "Proyectos de demostración", en relación con su subprograma 3, "Edificaciones, infraestructuras y servicios" del presupuesto por programas para 1980-1981 y el elemento de programa 3.1 de la CEPAL para 1982-1983, "Red regional de tecnología de los asentamientos humanos".

28. En relación con el elemento de programa 3.2, el personal del Centro adscrito a la CEPA ha considerado las condiciones de las industrias de construcción y de materiales de construcción en África y ha pedido a los organismos gubernamentales y privados pertinentes de la región, así como a las organizaciones no gubernamentales, que presenten informes sobre sus experiencias. La información obtenida se está utilizando para preparar un informe sobre "Alcance, criterios y perspectivas para aumentar la productividad de la industria de la construcción en África, con insistencia especial en la promoción de pequeñas empresas para la construcción de viviendas". Dicha publicación insistirá en la tecnología apropiada para pequeños contratistas y otras empresas pequeñas de la industria de la construcción. A mediados de julio de 1981, se habían terminado los trabajos preliminares en relación con el primero y el tercero de esos temas y se prevé concluir un proyecto de informe amplio para fines de 1981. Dicho informe servirá de base para un documento de venta que el Centro publicará en 1982. Al ejecutar el elemento de programa 3.2, el personal del Centro ha utilizado el material producido en relación con la reunión de expertos que se celebró sobre el elemento de programa 1.1 de la CEPA para 1980-1981.

29. En 1982-1983, el personal del Centro adscrito a la CEPA realizará un estudio sobre la "Organización de programas de capacitación para suministrar mano de obra calificada a la industria de la construcción en África". El producto de dicha actividad será un informe sobre programas de capacitación de mano de obra para la industria de la construcción en África (que se publicará en mimeógrafo en 1983). El propósito de dicho informe es elaborar modelos para estrategias de capacitación, programas de estudios y metodología, a fin de perfeccionar los programas de capacitación mundiales. El informe será un complemento de los trabajos de la CEPA en relación con el elemento de programa 2.1 propuesto para 1982-1983 sobre "Capacitación del personal encargado de asentamientos humanos", y su elemento de programa 2.3, "Servicios de la industria de la construcción", y 2.4 "Fomento de la industria de materiales de construcción".

D. Subprograma 4. Políticas de uso del suelo

30. El objetivo general del Centro en materia de uso del suelo para los asentamientos humanos es prestar asistencia a los gobiernos en la formulación y ejecución de políticas y legislación que faciliten el aprovechamiento, la tenencia y el uso de la tierra conforme a las necesidades e intereses de la sociedad en su totalidad, así como la protección del medio ambiente. Durante los bienios 1980-1981 y 1982-1983, la actividad del Centro en esta esfera se concentra en prestar asistencia a los gobiernos para formular y ejecutar los diversos aspectos de las políticas de uso del suelo y controles del desarrollo, métodos para evaluación de tierras y sistemas impositivos, y la organización, financiación y administración de nuevos tipos de instituciones, por ejemplo, corporaciones de desarrollo urbano, autoridades para el aprovechamiento de la tierra y bancos agrarios.

31. Además, en relación con el elemento de programa 4.5, "Vigilancia de las tendencias de las políticas y los controles relativos a la tierra", el Centro examinará en 1982-1983 las tendencias de las políticas de uso del suelo y las medidas para controlar este uso y determinará problemas críticos y mejoras necesarias en lo que respecta al suministro y aprovechamiento de la tierra para los asentamientos humanos. Dicho examen, que constituirá una aportación al Informe global quinquenal sobre los asentamientos humanos, se basará en la información obtenida de los proyectos de cooperación técnica del Centro, los gobiernos nacionales, las comisiones regionales, los organismos especializados, otros órganos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales pertinentes.

32. Uno de los funcionarios del Centro adscrito a la CESPAP dedicará parte de su tiempo durante el bienio de 1982-1983 a reunir y analizar la información disponible sobre políticas de uso del suelo en los países de la región de la CESPAP, aprovechando la información existente ya compilada por la CESPAP y algunos contactos gubernamentales que la CESPAP estableció anteriormente.

E. Subprograma 5. Participación pública

33. El objetivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) en la esfera de la participación pública (es decir, popular) es prestar asistencia a los gobiernos para desarrollar estrategias y procedimientos que fomenten la participación cívica, mediante modalidades tales como la asistencia mutua, la autoayuda y la acción de la comunidad, en la formulación de políticas en materia de asentamientos humanos, la adopción de decisiones de planificación y la ejecución de programas destinados a proporcionar edificaciones, infraestructura y servicios.

34. A fin de alcanzar su objetivo, el Centro fomenta la participación pública como aspecto importante de su programa de trabajo.

35. Durante el bienio de 1982-1983, el Centro prestará asistencia a proyectos de demostración relacionados con el mejoramiento de las organizaciones de autoayuda que participan en el suministro de edificaciones, infraestructura y servicios, y preparará material didáctico y organizará seminarios para capacitar a expertos locales en la movilización de la participación pública. En este sentido, uno de los funcionarios del Centro que será destinado a la CESPAP en 1982-1983, preparará material de antecedentes para las actividades mundiales de capacitación del Centro destinadas a movilizar la participación de los pobres del sector urbano en la construcción, el mejoramiento y la conservación de sus vecindarios. La CESPAP también podría aprovechar el material en un seminario sobre participación pública en los programas nacionales de desarrollo de los asentamientos, para representantes de los sectores público y privado interesados en la planificación y administración de los asentamientos humanos. El seminario es parte del programa de trabajo de la CESPAP para 1982-1983, en relación con el elemento de programa 1.6, participación pública.

III. Marco administrativo y sustantivo para la asignación del personal del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) a las distintas regiones

36. Después de las consultas entre el Director Ejecutivo del Centro y los Secretarios Ejecutivos de las Comisiones Regionales interesadas, se adoptaron disposiciones relativas a la administración del personal y a la vigilancia sustantiva de las actividades.

37. En lo que se refiere a la administración del personal, el Centro y las comisiones regionales seleccionaron conjuntamente a los ocho funcionarios del cuadro orgánico que han sido adscritos en cada comisión regional a la división o sección cuyas actividades guardan mayor relación con los asentamientos humanos. En aras de la eficacia administrativa, la contratación local corresponde plenamente a las comisiones regionales, pero los 12 titulares de los puestos asignados son funcionarios del Centro.

38. En cuanto a la vigilancia de las actividades sustantivas, los funcionarios del Centro adscritos se encargan de la ejecución del programa de trabajo del Centro que se refiere a la región en la que se encuentran, y son responsables ante la sede del Centro por el desempeño oportuno y eficaz de sus funciones. Se reconoce que una parte de las actividades del personal adscrito representará una aportación provechosa a las actividades de las comisiones regionales, y viceversa, como se indica en la Parte II supra. En consecuencia, existe una relación complementaria de actividades e intereses, reforzada con la adscripción de los funcionarios del Centro a las distintas regiones. Además se evita la duplicación de esfuerzos mediante conversaciones y consultas frecuentes entre el personal adscrito y el personal de las comisiones regionales y se obtienen considerables beneficios al compartir datos, información y experiencias.

39. Cabe señalar que el personal del Centro asignado a las regiones también representó al Centro en determinadas reuniones regionales y realizó investigaciones sobre el terreno vinculadas a las actividades mundiales del Centro.

IV. Conclusión y recomendación

40. La asignación de dos funcionarios del cuadro orgánico y un funcionario de contratación local del Centro a la CEPA, la CEPAL, la CEPALC y la CESPAP ha permitido que el Centro ejecute el componente regional de su programa de trabajo a menor costo y con un máximo de resultados. Además, el personal adscrito se encarga de actividades adicionales y complementarias a las actividades que realizan las propias comisiones regionales. Los funcionarios adscritos han tenido extensa experiencia práctica en la solución de problemas en materia de asentamientos humanos y, a base de su análisis de las condiciones regionales, están en condiciones de contribuir significativamente a las políticas y medidas mundiales.

41. La asignación de personal también ha servido como medio eficaz para armonizar los programas de trabajo y planes de mediano plazo respectivos del Centro y de las comisiones regionales. Indudablemente que la modalidad adoptada ha tenido, en particular, el efecto de garantizar la coordinación y cooperación entre secretarías. Las consultas que se celebraron entre el Centro y las comisiones regionales en relación con las funciones que habrían de desempeñar los funcionarios

adsritos, proporcionaron la oportunidad de examinar y aclarar sus prioridades y criterios respectivos para resolver los problemas relativos a los asentamientos humanos y evitar que hubiese duplicación de esfuerzos. El éxito logrado hasta ahora por la colaboración en el proceso de asignación de personal aumenta las perspectivas de una cooperación estrecha y eficaz entre el Centro y las comisiones regionales en la ejecución de todos los aspectos de sus respectivos programas de trabajo mutuamente relacionados.

42. En el presente informe se ha intentado proporcionar a la Asamblea General la información adicional solicitada por ella, indicando lo más claramente posible que el componente regional del programa de trabajo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) es parte integrante del programa mundial de trabajo del Centro y que retiene sus propios componentes especiales que sirven de complemento a las actividades de las comisiones regionales. No existe duplicación de esfuerzos y las actividades que se ejecutan con los recursos del Centro asignados no sustituyen las actividades realizadas con los recursos regionales. Los dos programas están dotados de su propia integridad y resulta ventajoso que se hayan armonizado sus actividades.

43. En cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Comisión de Asentamientos Humanos en sus períodos de sesiones tercero y cuarto, como se mencionó en la introducción al presente informe, el Secretario General recomienda que la Asamblea General apruebe la conversión permanente de los puestos adsritos en puestos de plantilla, y que dichos puestos se incluyan en la Sección 19 (Asentamientos Humanos) del presupuesto por programas para el bienio 1982-1983. De aprobar la Asamblea General la recomendación anterior, las consecuencias financieras para el bienio 1982-1983 ascenderían a 1.029.600 dólares, de los cuales 733.800 dólares corresponden a sueldos y 295.800 corresponden a gastos comunes de personal. También será necesaria una asignación adicional de 196.200 dólares para la Sección 31, correspondiente a aportaciones en concepto de contribuciones del personal, suma que será compensada por el aumento de una cantidad comparable en la Sección 1 de ingresos.

Anexo 1

Resumen de los meses de trabajo del Centro que se propone
 asignar a las regiones

	<u>Subpro-</u> <u>grama 1</u>		<u>Subpro-</u> <u>grama 2</u>		<u>Subpro-</u> <u>grama 3</u>		<u>Subpro-</u> <u>grama 4</u>		<u>Subpro-</u> <u>grama 5</u>		<u>Total</u>	
	<u>1982</u>	<u>1983</u>	<u>1982</u>	<u>1983</u>	<u>1982</u>	<u>1983</u>	<u>1982</u>	<u>1993</u>	<u>1982</u>	<u>1983</u>	<u>1982</u>	<u>1983</u>
CEPA	-	-	-	-	24	24	-	-	-	-	24	24
CEPAL	-	-	12	12	12	12	-	-	-	-	24	24
CEPAO	-	-	12	12	12	12	-	-	-	-	24	24
CESPAP	9	-	3	2	12	-	-	10	-	12	24	24
Total:	9	-	27	26	60	48	-	10	-	12	96	96

Anexo 2

Resumen de los recursos de personal de las comisiones regionales para la ejecución de sus programas respectivos en materia de asentamientos humanos que figuran en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983 1/

	CEPAL		CEPAO	CEPA	CESPAP		Total	
	Presu- puesto ordi- nario	Recur- sos extra- presu- pues- tarios	Presu- puesto ordi- nario	Presu- puesto ordi- nario	Presu- puesto ordi- nario	Recur- sos extra- presu- pues- tarios	Presu- puesto ordi- nario	Recur- sos extra- presu- pues- tarios
Categoría P-5	1	-	1	1	1	-	4	-
Categoría P-4	-	2	2	1	1	-	4	2
Categoría P-3	-	-	1	1	1	-	3	-
Categoría P-2	-	-	1	-	-	-	1	-
Subtotal:	1	2	5	3	3	-	12	2
Contratación local	-	-	3	2	2	3	7	3
Total:	1	2	8	5	5	3	19	5
